JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIANÍ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE CONFORMIDAD AL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO
CORREO ELECTRÓNICO: jprmpalviani@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3114978230

ESTADO No. 0055			ESTADO PUBLICADO 03 DE ABRIL DEL 2024			
RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	DECISIÓN	No. AUTOS
258674089001-2024- 00010	CIVIL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	JOSÉ GILBERTO ENCISO	JORGE ELIECER MÉNDEZ	02- 04-2024	INADMITE DEMANDA	1
258674089001-2024- 00036	CIVIL – VENTA DE COSA COMÚN	HECTOR HORACIO GUERRERO TORRES Y OTRO	ALCIDES GUERRERO TORRES Y OTROS	02- 04-2024	ORDENA REALIZAR AUDIENCIA CONCILIATORIA ANTES DE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA	1

CERTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS SE FIJA POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DÍA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIANÍ CUNDINAMARCA, ASÍ COMO EN EL ESPACIO DE LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DESIGNADO PARA TAL CASO HOY 03 DE ABRIL DEL 2024 A LAS 08:00 HORAS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL SECRETARÍA VIANÍ - CUNDINAMARCA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

BERTHA MILENA DIMAS MURILLO
SECRETARIA